

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

ORGANO OFICIAL DEL RECTORADO.

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, Establecimiento tipográfico de Oliva.—Alba, D. José Llevot.—Bejar, D. Gregorio Laso.—Ciudad-Rodrigo, D. José Labrador.—Ledesma, D. Ramon de Mata.—Peñaranda, D. Anselmo Bartolomé.—Sequeros, D. Simon Tadeo de la Vega.—Vilgudino, D. Felipe Alonso.—Avila, Sr. Administrador de Loterías.—Piedrahita, D. Pantaleon Prieto.—Cáceres y Zamora, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—Toro, D. Matias Hernandez.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

DESPEDIDA.

Por razones de delicadeza no podemos continuar publicando este Boletín. Antes lo hubieramos dejado, pero ya era un deber para nosotros cubrir el año de suscripción con que nos habían honrado muchas personas. Al despedirnos de cuantos tienen la amabilidad de leer el Boletín, debemos darles como les damos las más expresivas gracias, manifestándoles á la vez que quisiéramos haber interpretado fielmente los deseos que los más de ellos nos revelaron al invitarnos á que hicieramos la publicación. Por nuestra parte creemos haber llenado el compromiso que contrajeramos en el prospecto, puesto que durante el año hemos dado artículos doctrinales, útiles á los maestros y beneficiosos para la enseñanza; hemos dado á conocer todas las disposiciones dictadas por las autoridades del ramo; hemos comunicado noticias de interés para la enseñanza y para el personal; hemos comunicado todos los concursos para la provision de escuelas vacantes; hemos dado conocimiento de los nombramientos, permutas y traslaciones de maestros, y á estos les hemos puesto al corriente de los buenos libros, como medio de mejorar su instrucción y la de sus discípulos, y por último hemos resuelto cuantas dudas nos han sido consultadas, ya hayan tenido un objeto de interés particular ó ya fuera general y se refirieran á la enseñanza y educación.

Estamos satisfechos de nuestra conducta en la persuasión de que hemos hecho cuanto nos ha sido

posible en obsequio de la enseñanza y de los encargados de suministrarla. Salamanca 24 de Setiembre de 1861.—Cesáreo Antolin Viñé.—José García de Berazaluze.

SECCION DOCTRINAL.

Pensando estabamos llamar la atención pública, en lo que posible es llamarla nuestro humilde Boletín, sobre la relacion en que se hallan la educación é influencia social que tiene con el estado y porvenir de los encargados de mision tan sagrada, cuando un artículo de la Revista de Alicante suscrito, por un maestro de primera enseñanza, nos evita la ingrata tarea de hacer palmaria la enorme desigualdad que hay entre los fines de la enseñanza educativa y la recompensa que tiene el educador, que cumpliendo con sus deberes llena uno de los más importantes servicios sociales y que más pueden conducir al perfeccionamiento del ser humano y á las miras de su Criador.

El artículo á que nos referimos, y que tomamos de la referida Revista correspondiente al 31 de Agosto pasado, dice así:

Necesidad de la educación y el porvenir del educador.

El hombre constituido en sociedad no puede tener vida moral ni política sin educación. Es incapaz de examinar ninguna cuestion social

con un maduro discernimiento, si su inteligencia no ha sido preparada con la instruccion conveniente.

La instruccion pública comprende dos ramos inseparables, la moral y la intelectual de los pueblos, La moralidad en un Estado es la base de su dicha y bienestar. Ella sola aleja los crímenes, infunde respeto á la propiedad y garantiza los derechos de todos. La instruccion es la luz y guia de las naciones en los adelantos de todo género; sin ella son vanos todos los esfuerzos de un Gobierno para mejorar la condicion de los pueblos. Ni la agricultura, ni las artes, ni el comercio adelantan sin que los conocimientos humanos se difundan y desenvuelvan; sin que la instruccion pública se eleve á la altura conveniente.

Y no solamente debe tenerse presente las ventajas que puede reportar la instruccion, sino los males que sin ella pueden sobrevenir. La moralidad sin instruccion hace á los pueblos estacionarios y fanáticos, los detiene en su curso progresivo é impide su necesario desarrollo. La instruccion sin moralidad lanza á los pueblos en senderos peligrosos, protege el desórden, pone en peligro todos los derechos, conculca los principios y conturba las naciones. Menester es que, para que la civilizacion de los pueblos adelante, se afiance, mas y mas la moralidad, si no se quiere que la sociedad se disloque, precipitándose en un caos.

La instruccion primaria, base de todos estos principios, en efecto es obra de interés general, de tanta importancia para el Estado, como para el pueblo y la familia. Se halla reconocida hasta la evidencia la necesidad de que el ser humano sea educado desde su infancia. De aquí la constante solicitud de los Gobiernos cultos en sistematizar la educacion. La educacion es en toda la realidad y plenitud de la expresion un negocio santo, un acto divino de la humanidad ejercido sobre sí misma en sus seres; acto permanente y eterno que se repite sin cesar de generacion en generacion, de pueblo en pueblo, de familia en familia, de individuo en individuo. Los buenos sentimientos que se infunden al niño, los hábitos morales y religiosos, los conocimientos útiles que se propagan en la escuela, á la vez que contribuyen al bienestar de la familia, aseguran la calma y tranquilidad del país.

¿Y quiénes son los destinados á dirigir esta educacion obra de tan santa mision? Los profesores de primera enseñanza; sí, estos son los hombres que religiosos y morales por conviccion y por práctica están llamados por medio de una carrera á desempeñar ministerio tan sa-

grado, llenando sus deberes hasta el punto de perder la salud por los progresos en la instruccion de sus educados, cifrando su gloria en las penalidades, como el buen soldado, porque las aceptan voluntariamente, aceptando la profesion, y porque el magisterio es una verdadera milicia en que sin lucha no puede haber triunfo, ni sin triunfo premio; percibiendo por ello una módica retribucion; pero muy grande porque el lauro y el premio glorioso reservado al educador, como al guerrero y artista, son demasiado refulgentes para que puedan darlos los hombres: por eso Dios mismo se reserva su distribucion.

El célebre escritor Sue, hablando de instruccion, dice en uno de sus escritos, «que no halla oro suficiente con que satisfacer los desvelos y trabajos de un buen maestro». Pero todos los desvelos, todos los trabajos, todos los sinsabores de los profesores, todos se desvanecerían, todos se sufrirían con mas calma y abnegacion si vieran de cerca su suerte futura, y no tuvieran que mendigar en su ancianidad un pedazo de pan de aquellos mismos, tal vez que por sus desvelos y afanes se hallan encumbrados en los mas eminentes puestos de la sociedad.

Si el estado remunera los servicios de los Jueces, Guardia civil y Curas párrocos ¿por qué no ha de remunerar igualmente los de los profesores de primera enseñanza, siendo de utilidad pública como los otros? Los tribunales como dice un escritor, juzgan los delitos y la Escuela los previene; la Guardia civil persigue á los malhechores y la Escuela corrige la predisposicion á obrar mal, ilustrando á los niños acerca de sus deberes cuando hombres; la religion llamaria en vano á los templos á los hombres, si cuando niños la Escuela los abandonase á una ignorancia viciosa que los alejase de ellos.

En tanto pues que el Estado asegura una subvencion, como es justo al servicio de aquellos, asegurarla debe tambien al de la educacion; pues que dispensar sus servicios con la instruccion á las generaciones nacientes, es alejar los crímenes, infundir respeto á la propiedad y garantizar los derechos del Estado.—

Francisco Mira.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Circular. El establecimiento de Escuelas de adultos tan conforme con el espíritu y la letra de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, es de

elevada importancia para aquellos que la han descuidado en su niñez ó que quieren adelantar en conocimientos. Basta solo para conocerla reflexionar la magnitud de los beneficios que ella ofrece. La experiencia demuestra diariamente que muchos de los que han vivido abandonados en su primera edad, desconociendo los deberes religiosos y sociales, han venido á ser despues ciego instrumento de hombres malévolos y corrompidos, que utilizando su ignorancia les han hecho objeto de bastardas y criminales especulaciones, lanzándoles en el camino de lamentables errores y extravíos.

Para corregir en su origen males de tanta trascendencia, es un medio eficaz y poderoso la observancia de los artículos 106 y 107 de la citada ley en la parte que se refieren á la creacion de Escuelas de noche y de Domingo para aquellos que están necesitados de esta instruccion. Su establecimiento alejará á los adultos en horas que no son de trabajo de los centros que suelen tal vez serlo de corrupcion; se acostumbrarán á huir de la holganza, gérmen fecundo de los malos hábitos y pasiones; encontrarán en el estudio de la doctrina cristiana el conocimiento de los altos deberes que les ennoblecen, comprendiendo las obligaciones sociales, y sobre todo el mérito que contraen respetando y obedeciendo la ley y la autoridad, y en la lectura de los libros de una filosofía verdadera y cristiana hallarán el antidoto que les preserve de los efectos del veneno que suelen tragar sin discernimiento, dejándose guiar de los doctores del mal.

Son ya varios los Maestros que impulsados por un sentimiento noble y generoso de su elevada mision, se han apresurado á solicitar de esta dependencia la autorizacion necesaria para establecer en las largas y penosas noches de la estacion que va á entrar y en todos los Domingos del año las enseñanzas de adultos, y á fin de generalizar este pensamiento que tanto habrá de honrar los religiosos sentimientos, el reconocido celo y desinterés de los Profesores de Instruccion primaria del distrito, he creido conveniente escitarles á que le lleven á efecto, acordando con este fin las medidas siguientes:

1.^a Los Profesores de 1.^a enseñanza que quieran establecer Escuelas de adultos en los pueblos de su respectiva demarcacion, quedan autorizados para ello, sin otra condicion que dar cuenta á este rectorado por conducto del Inspector de la provincia de haberlo así ejecutado.

2.^a Si el estado de pobreza de los alumnos concurrentes á la Escuela no les permitiese costear el alumbrado y útiles necesarios al efecto, solicitarán de la Municipalidad el abono de aquel gasto, no pudiendo dudarse que se prestará gustosa á facilitar en bien de sus administrados estos pequeños recursos.

3.^a Cuidarán ademas los Profesores ponerse de acuerdo con los respectivos Curas párrocos, rogándoles tengan á bien destinar la hora que mas cómoda les pareciese para explicar en la Escuela, por lo menos dos veces en la semana, el punto de doctrina cristiana que estimen mas conveniente á los alumnos.

4.^a Como este servicio, ademas de gratuito, es penoso para los Maestros, les será de especial y distinguida recomendacion para sus carreras y ascensos, y se hará constar en el libro del personal que se halla abierto en la Secretaría de esta Universidad.

5.^a y última. A fin de remover los obstáculos que puedan impedir la realizacion de tan beneficioso proyecto, no perdonarán diligencia ni fatiga para allanarlos con incesable perseverancia, esponiendo á este Rec-

torado por conducto del Inspector los que no estuviese en su mano evitar.

Salamanca 5 de Setiembre de 1861.—El Rector,
Tomás Belestá.

SECCION DE VARIEDADES.

Escuelas de adultos. Es llegada la época de que se establezcan en los pueblos y que los maestros naturalmente interesados por los progresos de la enseñanza, recuerden á las autoridades locales la circular que en el año pasado dictase la Junta de Instruccion pública y la que insertamos hoy del Sr. Rector para que se estiendan cuanto sea posible tan útiles establecimientos. Repetidas veces hemos dado á conocer la inmensa utilidad que trae á los individuos, á las familias, á los pueblos y á la sociedad en general el que se generalicen las escuelas de adultos. En ellas el menestral, el jornalero, el artesano y cuantas personas descuidaran la educacion en su infancia, encontrarán un medio de recobrar un tiempo perdido para instruirse, siquiera en los rudimentos mas esenciales de doctrina cristiana, lectura, escritura y cálculo, conocimientos todos indispensables á toda persona que desee cumplir con sus deberes religiosos y sociales.

Providencias. Acertadas y enérgicas para que mejore la enseñanza en el partido de Ciudad-Rodrigo, como resultado de la última visita de inspeccion, no han de hacerse esperar por mucho tiempo al ver la actitud favorable y resuelta que ha tomado el entendido y celoso Sr. Gobernador para que progrese la instruccion primaria todo lo que el Gobierno de S. M. desea y las necesidades de la época reclaman. Mucho celebraremos que así suceda, y tanto mas, cuanto que segun noticias que recibimos hay pueblos tan abandonados en dicho partido que sus autoridades locales han mirado siempre con una indolencia punible cuanto se refiere á la enseñanza y sus maestros. Los males mas de bulto que se nos denuncian para que se ponga el conveniente correctivo son: que hay locales que están amenazando una próxima ruina; que los hay tambien que sirven de casas de Ayuntamiento y Cárceles; muchos que no tienen las condiciones higiénicas mas necesarias, y no pocos que carecen de los enseres precisos para la enseñanza. No citamos pueblos por no sacar á la vergüenza á las autoridades locales, ni denunciarnos tampoco á las que se han concedido arbitrios para construir ó reedificar las escuelas y han desaparecido en su mayor parte, por que esto es serio y revela falta de moralidad en la administracion.

La asistencia de niños á las escuelas es muy escasa é irregular por lo comun, sin que sepamos que se haya hecho obligatoria la enseñanza por los medios que la Ley establece.

Los maestros no están debidamente atendidos en lo general porque no se les paga religiosamente sus haberes de personal y material.

Las Juntas locales miran las mas con poco interés cuanto se previene á estas autoridades inspectivas, y si algo hacen algunos de sus vocales no es para favorecer los intereses de la enseñanza, sino para provocar conflictos y satisfacer algunas veces resentimientos personales. No es esto decir que no haya en esto sus escepciones, las conocemos aunque en escaso número, pero muy honrosas.

Esto es lo mas notable que se nos comunica, que no es poco en verdad, porque sin locales apropósito y sin menaje, no es posible buena organizacion material en las escuelas; sin asistencia de los niños no puede establecerse ni regularizar el maestro un buen sistema de enseñanza y menos ofrecer resultados, y no estando bien pagados los encargados de la educacion de los pueblos no pueden trabajar con fé, ni hallar un incentivo en el trabajo para llenar con celo sus sagrados deberes.

No ha de ser todo denunciar faltas y abusos, necesario es que en obsequio de la verdad y de la justicia digamos algo de las mejoras que nos consta se han hecho en el partido de Ciudad-Rodrigo desde el año de 1857 hasta hoy.

Se han creado acaso diez y seis ó veinte escuelas de niñas; se han convertido en elementales completas de niños algunas que estaban como incompletas; el personal en su mayoría ha mejorado en su instruccion y ha ensanchado sobre todo el círculo de sus conocimientos pedagógicos; se han observado resultados satisfactorios en niños y niñas de muchos pueblos; se han construido nuevos locales, mejora-

do otros y provisto muchos de enseres y útiles de que antes se carecía. No citamos tampoco pueblos, autoridades, ni maestros donde se han hecho estas mejoras porque huimos de hacer personales los asuntos de interés general y que se obran con fondos procomunales. Indicaremos no obstante que en los pueblos fronterizos á Portugal es donde se han hecho reformas considerables y lo celebramos por cierto, porque los portugueses, que están con relaciones comerciales con aquellos, ven por curiosidad nuestras escuelas y vienen de propósito algunos á conocerlas manifestando que estamos mucho mas adelantados que nuestros vecinos en un ramo tan importante como lo es de la administracion pública, el de la primera enseñanza. Esto como es cuestion de amor nacional nos lisongea y por esto lo hacemos público de buen grado, y con el doble objeto de estimular á las autoridades que se hallan en el mismo caso y que no han hecho por sus escuelas lo que debieran para que en toda la frontera hubiera motivos de conocer el incremento que recibe España en la educacion y enseñanza de sus hijos.

Conformes. Lo estamos enteramente con las apreciaciones que hace nuestro colega el *Faro* de Badajoz en su artículo edictorial de 30 de Agosto pasado sobre los presupuestos del material de escuelas. Próxima la época en que deben formarse, diremos que hay por lo general poco tino y menos acierto en su confeccion, porque es muy comun que haya maestros que consignan útiles de lujo algunas veces, dejando de hacerlo de los necesarios, y esto que se observa tambien en los pueblos por las Juntas locales que deben informar los presupuestos, es causa algunas veces que se produzcan escisiones y retraso en el servicio, perjudicándose por tanto la enseñanza. El *Faro* divide en cuatro clases los enseres y útiles que constituyen el material de una escuela que son: objetos necesarios, de utilidad, de decoro y de lujo. Claro es que los maestros deben atender con preferencia á los primeros y hasta que no haya el suficiente número para atender ventajosamente á la enseñanza, luego debe cuidarse de los necesarios y así sucesivamente. Para las escuelas estamos tan distantes de desear el lujo como la pobreza, porque los dos estrémos producen en los niños efectos poco apropiados para su educacion. Respecto á los precios de los útiles se notan tambien en los presupuestos unas enormes diferencias, y antes de sentar los maestros la pluma en el papel deben conocer próximamente y casi con seguridad el importe de los objetos. En materia de libros y algunos útiles bien determinados están los precios por los catálogos que reciben los profesores de las casas de comercio, y cuando hayan de consignar en los presupuestos objetos ó enseres de carpintería, deben consultar antes ó pedir precio al artista para apróximarse á la verdad y no se advertirán las desigualdades que se notan hoy. Maestros hay tambien que ponen precios tan sumamente bajos que despues se ven en compromiso para adquirir los enseres que necesitan y presupuestaron.

La escuela. Con este titulo vé la luz pública en Cádiz un nuevo periódico de primera enseñanza que dirige nuestro amigo y compañero D. Manuel Maria Romero. Hemos visto el núm. 4.º y el juicio que hemos formado de la doctrina que revelan sus artículos, es que la *Escuela* será uno de los periódicos del ramo que mas contribuyan á extender las buenas ideas pedagógicas, á dar la importancia que socialmente tiene la educacion y enseñanza, y á enaltecer tambien el personal que con tan buen criterio se dedica en la prensa y en la cátedra á fomentar la educacion popular, que es para nosotros uno de los mas importantes ramos de la administracion pública.

El nombre del director de la *Escuela*, que lo es tambien de la normal de maestros, es una garantia para asegurar la bondad del periódico, como lo será para cuantos le conozcan y le traten, como tambien para todo el personal que lea sus artículos, y sobre todo las lecciones que explicó en el Ateneo de Cádiz. Conocemos las dotes del Sr. Romero, por lo cual creemos, que si en el periódico toma una parte activa, hará un gran bien al ramo y á la clase. Larga vida, pues, deseamos á la *Escuela* y reciba nuestra bienvenida el nuevo cofrade gaditano.

Por todo lo no firmado, Eusebio Hernandez.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUAL DE PEDAGÓGICA,

basado en el conocimiento fisiológico del hombre. Obra

útil á toda persona que desee conocerse bien para mejorar su condicion, y de suma importancia á los Maestros, Maestras y padres de familias, por D. Rafael Sanchez Cumplido, Inspector de primera enseñanza. Véndese á 22 rs. ejemplar en la librería de Don Antonio Concha y en la casa del autor, en Cáceres. El espresado Manual comprende:

— Prólogo.—Consideraciones preliminares.

PRIMERA PARTE. Nociones de Anatomía y Fisiología.—Funciones de nutricion.—Funciones de relacion.—Influencias á que el hombre está sujeto.—Cosas de que nos vemos rodeados.—Cuerpos celestes.—Electricidad.—Calórico.—De la luz.—Del sonido.—Del aire puro.—Del aire viciado.—De las cosas aplicadas á la superficie de nuestro cuerpo.—De los baños.—De los vestidos.—De los principios contagiosos.—De los venenos.—De los alimentos y de las bebidas.—Influencia de la locomocion.—De la estacion, de sus efectos y de las reglas que le corresponden.—Efectos de las diferentes estaciones sobre las partes que transmiten inmediatamente el peso del cuerpo al suelo.—Efectos de las diferentes estaciones sobre los huesos.—Efectos de las diferentes estaciones sobre las vísceras abdominales y otros órganos.—Del ejercicio de sus efectos y de las reglas que le corresponden.—De los efectos del ejercicio pasivo, ó gestion, y de las reglas que le corresponden.

SEGUNDA PARTE. Idiorística.—De las necesidades fisiológicas.—De las funciones instintivas del cerebro.—De los instintos propiamente dichos.—Necesidad de la respiracion.—Necesidad de la alimentacion.—Necesidades de la secrecion, del calórico y del movimiento.—De las inclinaciones.—Combatividad.—Destructividad.—Adquisividad.—De las afecciones.—Amatividad.—Filogenitura.—Afeccionatividad.—Habitatividad.—Amor de la vida.—De las funciones morales de cerebro.—Secretividad.—Circunspeccion.—Amor propio ó aprobatividad.—Estimacion de si mismo.—Firmeza.—Justicia.—Benevolencia.—Esperanza.—Veneracion.—Maravillosidad.—Idealidad.—De las *funciones intelectuales del cerebro*.—Comparacion.—Causalidad.—De la ley moral y de la educacion.

TERCERA PARTE. *Métodos especiales de enseñanza*.—De la enseñanza intuitiva en general.—Enseñanza moral y religiosa.—Enseñanza de la lectura.—Enseñanza de la escritura.—Enseñanza de la gramática.—Enseñanza de la aritmética.—Enseñanza del álgebra.—Enseñanza de la geometría.—Enseñanza del dibujo lineal.—Enseñanza de la geografía.—Enseñanza de la historia.—Enseñanza de la historia natural.—Enseñanza de la física.—Enseñanza de la química.—Enseñanza de la agricultura.—Enseñanza de la industria y el comercio.—Enseñanza de la economía é higiene domésticas.—Enseñanza del sordo-mudo.—Enseñanza de ciegos.—De los sistemas de enseñanza.—Del menaje necesario en una escuela elemental simultánea.—Idem mútua.—Idem mista.—Idem superior.—De las clases generales y secciones.—De los medios disciplinarios.—Desarrollo de las escuelas elementales y superiores regidas por un sistema misto.—Formularios de los registros que debe haber en las escuelas públicas.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.